



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO las cuentas corrientes N° 00208017102481 – "FISCALIA DE ESTADO", N° 00208017102528 – "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" y N° 00208017104012 – "FISCALIA DE ESTADO-H.PROF.ART.", que esta Fiscalía de Estado posee en el Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la incorporación de la agente de este Organismo, Oficial doña Graciela Esther ORTIZ, como firmante habilitada en los registros de las cuentas corrientes del visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º y en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar la firma de la señora Oficial doña Graciela Esther ORTIZ, D.N.I. N° 22.634.670, incorporando la misma al registro de firmas de las cuentas corrientes N° 00208017102481 – "FISCALIA DE ESTADO", N° 00208017102528 – "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" y N° 00208017104012 – "FISCALIA DE ESTADO-H.PROF.ART.", de la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 65 /22

Ushuaia, - 2 NOV 2022

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

